



La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cantimpalos, en sesión ordinaria celebrada el 11 de junio de 2018, ha aprobado las Bases de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de índole deportivo, cultural o social a asociaciones y clubs radicadas en el municipio de Cantimpalos año 2018 por importe de 5.000 €, correspondiente al ejercicio 2018.

En cumplimiento de este Acuerdo se procede a publicar un extracto de las Bases:

Objeto y finalidad de la subvención:

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a actividades culturales, deportivas o de carácter social.

Destinatarios:

Podrán solicitar estas las Asociaciones y Clubs legalmente constituidos y que realicen actividades culturales y/o deportivas con sede social en el municipio de Cantimpalos y cuyas actividades repercutan directamente en el municipio de Cantimpalos.

Excepcionalmente, podrán realizar solicitud aquellas organizaciones, con solvencia y gestión demostradas que, sin tener la sede social en Cantimpalos, realicen actividades que repercutan directamente en los vecinos de Cantimpalos.

Plazos y presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de la fecha de publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Criterios objetivos para la adjudicación de las ayudas económicas.

a) El nivel de participación y trascendencia respecto del interés general que alcancen las actividades culturales y/o deportivas previstas.

b) Las actividades programadas que tuvieren una continuidad en el tiempo respecto de las que sean meramente ocasionales.

c) La trayectoria del solicitante en cuanto a las actividades ya desarrolladas en la materia cultural y/o deportiva para la que se solicita ayuda.

d) Nivel de necesidad de la ayuda solicitada para la ejecución del programa de actividades previstas.

Exposición pública de las bases completas:

Cualquiera de las asociaciones y entidades que deseen conocer las Bases completas de la Convocatoria, las encontrará expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Web Municipal (www.cantimpalos.es), sede electrónica, facilitándose modelos y cuantas aclaraciones se necesiten en las oficinas municipales.

En Cantimpalos, a 14 de junio de 2018.— La Alcaldesa, Inés Escudero Herrero.

9868

Ayuntamiento de Cerezo de Abajo

EDICTO

Conforme a expediente que se tramita, esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 14 de mayo de 2018 y de conformidad con el artículo 109 y s.s. del R.D.L. 1372/1986, de 13 de junio, acordó iniciar los trámites necesarios para la enajenación del bien patrimonial que a continuación se indica según los motivos y fines que en dicho expediente se especifican.

BIEN QUE SE CITA

Urbana: Vivienda en calle Arandillas, número 5. Referencia catastral: 0729602VL5602N0001PJ.
Linderos: Frente o entrada norte con calle de situación; derecha entrando con vía pública; izquierda



con finca municipal sita en calle Arandillas número 5A y fondo con vía pública. Superficie: 106,92 metros cuadrados y una superficie construida de 51,03 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al Tomo 2104, Libro 31, Folio 70, Alta 1, Fecha 19/06/2017.

Lo que se somete a información pública por término de 15 días naturales, durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

En Cerezo de Abajo, a 13 de junio de 2018.— El Alcalde, Rafael Sanz Muñoz.

9869

EDICTO

Conforme a expediente que se tramita, esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 14 de mayo de 2018 y de conformidad con el artículo 109 y s.s. del R.D.L. 1372/1986, de 13 de junio, acordó iniciar los trámites necesarios para la enajenación del bien patrimonial que a continuación se indica según los motivos y fines que en dicho expediente se especifican.

BIEN QUE SE CITA

Urbana: Vivienda sita en calle Arandillas, número 5A. Referencia catastral: 0729612VL5602N0001RJ. Linderos: Frente o entrada norte con calle de situación; derecha entrando con finca municipal sita en calle Arandillas, número 5; izquierda con finca sita en calle Cantarilla Rubial, número 4 propiedad de Juan Burgos Gómez y finca sita en calle Cantarilla Rubial, número 2 propiedad de Rosario Gil González y fondo con vía pública. Superficie: 106,92 metros cuadrados y una superficie construida de 51,03 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al Tomo 2104, Libro 31, Folio 71, Alta 1, Fecha 19/06/2017.

Lo que se somete a información pública por término de 15 días naturales, durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

En Cerezo de Abajo, a 13 de junio de 2018.— El Alcalde, Rafael Sanz Muñoz.

9539

Ayuntamiento de Coca**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Coca, de fecha 1 de junio de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones

Coca, a 6 de junio de 2018.— El Alcalde, Andrés Catalina Tapia.